

Expediente GEX: 7263/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00002573 de 27 de junio de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte GEX: 7263/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2024, ordenando la incoación del correspondiente expediente para el nombramiento de un/a Funcionario/a Interino/a para cubrir la acumulación de tareas, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en todo caso por un plazo máximo de 9 meses dentro de un periodo de 18 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, para ocupar el puesto de trabajo de Administrativo (Subgrupo C1) en el Área de Personal de este Ayuntamiento, a través de la Bolsa de Trabajo de Administrativo existente, de acuerdo a las normas de funcionamiento que la rigen y a través de los trámites legales oportunos.

Considerando que en este Ayuntamiento existe una Bolsa de Trabajo en la categoría de Administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C1, para el llamamiento y nombramiento de personal funcionario interino en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 4156/2022 de 3 de noviembre, modificada por rectificación de error material mediante Resolución 2024/00002268 de 6 de junio, cuyas normas de funcionamiento fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/00002309 de 21 de junio.

Considerando que, conforme al orden de prelación seguido en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Administrativo vigente, correspondería efectuar el llamamiento a D. Francisco Aranda Muñoz, con DNI ***9958**, para su nombramiento como funcionario interino para cubrir la acumulación de tareas, por un plazo máximo de 9 meses dentro de un periodo de 18 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, como Administrativo del Área de Personal, por los procedimientos legalmente establecidos, en los términos del artículo 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el informe nº 103/2024 de fecha 11 de junio de 2024 emitido por el área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Informe nº 15/2024, de fecha 18 de junio de 2024, emitido por la Administrativa de Gestión de Nóminas Jefa de Negociado, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Certificado de la Intervención Municipal número 49.1 de fecha 27 de junio de 2024, que obra en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

1

Código seguro de verificación (CSV):

8EF0 E124 6B8E 5A55 DB0E



8EF0E1246B8E5A55DB0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO.- Declarar el presente nombramiento de un/a Administrativo/a como Funcionario/a Interino/a para cubrir la acumulación de tareas por un plazo máximo de 9 meses dentro de un periodo de 18 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, en el Área de Personal, como un caso excepcional y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Ayuntamiento, en los términos previstos en la Providencia de Alcaldía obrante en el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Proceder al nombramiento de **D. Francisco Aranda Muñoz, con DNI ***9958****, como funcionario interino en la categoría de **Administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1**, para cubrir con carácter temporal dicha plaza por acumulación de tareas existente en el área de Personal de este Ayuntamiento, por un plazo máximo de 9 meses dentro de un periodo de 18 meses o hasta que finalice la causa que da lugar a su nombramiento, en los términos previstos en el artículo 10.1.d) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado, conforme al orden de prelación establecido en la Bolsa de Trabajo vigente, a jornada completa, prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes.

TERCERO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en la Sede electrónica-Tablón de Edictos (<https://www.lacarlota.es>), y en portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de la página web del Ayuntamiento de la Carlota, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

8EF0 E124 6B8E 5A55 DB0E



8EF0E1246B8E5A55DB0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 02-07-2024